



ESTADO ELECTRÓNICO No. 040

FECHA: 12 de abril de 2021

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Verbal	Productora Nacional Avícola Pronavicola	Deyanira Tascon de Jaramillo	9-abril-2021		76-834-31-03-002-2017-00061-00
2	Ejecutivo con Garantía Real	Edgar Hernán Trujillo Díaz	Humberto Eduardo Díaz Peña	9-abril-2021		76-834-31-03-002-2018-00120-00
3	Ejecutivo con Garantía Real	Bancolombia S.A.	Diana María Valencia Mazo	9-abril-2021		76-834-31-03-002-2018-00143-00
4	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Héctor Fabio Jaramillo Aguilera y otra	9-abril-2021		76-834-31-03-002-2019-00129-00
5	Verbal R.C.E.	Carlos Andrés Salas Salazar	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y otro	9-abril-2021		76-34-31-03-002-2019-00418-01

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.


DIANA LORENA ARENAS RUSSI
Secretaria